



EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5.1
DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL
AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

El Pleno del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, en sesión *ordinaria* celebrada el día 23.05.2024, acordó la aprobación inicial **de la modificación del artículo 5.1. de la Ordenanza Reguladora del Uso de Medios Electrónicos en el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.**

Se somete a información pública por plazo de treinta días a través de anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, Tablón de edictos de la Corporación, e-tablón y Sede Electrónica del Ilmo. Ayuntamiento, en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno

Asimismo, se podrá consultar el texto normativo, en este trámite de información pública, en el siguiente enlace:

<http://transparencia.elcuervodesevilla.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Se-publica-la-Normativa-municipal-tanto-del-Ayuntamiento-como-de-los-Entes-instrumentales-Relacion-de-normativa-en-curso-Ordenanzas-y-texto-en-version-inicial-memorias-e-informes-de-elaboracion-de-las-normativas.-00022/>

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de la firma digital

El Alcalde,

Fdo.: JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO

Publiquese

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Antonio Ganfornina Dorantes

Código Seguro De Verificación	hXqIwIC77Zw1D9Dxmru35g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano		Firmado	23/05/2025 11:33:27
	Antonio Ganfornina Dorantes		Firmado	22/05/2025 13:12:21
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hXqIwIC77Zw1D9Dxmru35g==			

